CONTRATO Nº 109/ 2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "REPARACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE LA TOMA DE AGUA CRUDA DGM2" – ID N° 390.795

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 225-001/3, con RUC Nº 80024191-6, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° 721.270, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **HIERROS Y ACEROS S.R.L.,** con RUC Nº 80029008-9, domiciliada en la calle Ruta PY N° 02 km 26,800 de la ciudad Capiatá, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 328 - 8263, representada para este acto por el **Sr. Oscar Ramón Báez González**, con Cédula de Identidad N° 428.732, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "REPARACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE LA TOMA DE AGUA CRUDA DGM2" – ID N° 390.795,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1) Objeto del Contrato

El objeto del contrato es:

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "REPARACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE LA TOMA DE AGUA CRUDA DGM2" – ID N° 390.795.

2) Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3) Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.**

4) Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 390.795

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap

5) Procedimiento de Contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "REPARACIÓN DE MOTOR ELÉCTRICO DE LA TOMA DE AGUA CRUDA DGM2" – ID N° 390.795**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 6 del Acta Nº 1495/21 de fecha 24 de noviembre de 2021**.

6) Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Items	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-011	REPARACION DE MOTOR VERTICAL DE 600 KW 4160 V 980 RPM - SERIE 348402-1990					
1.1		Mano de obra, desarmado y limpiado del motor	Unidad	EVENTO	1	4.500.000	4.500.000
1.2		Provision de barniz aislante para alta temperatura de la bobina del estator	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
1.3		Mano de obra, barnizado	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
1.4		Mano de Obra, Horneado del estator	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
1.5		Mano de obra de Reparación de la chavetera en acero	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
1.6		Provision de chaveta en acero, según muestra	Unidad	EVENTO	1	1.100.000	1.100.000
1.7		Mano de obra, Verificación del estado de las cajas de rodamientos	Unidad	EVENTO	1	550.000	550.000
1.8		Provision de camisa de la caja de rodamiento	Unidad	EVENTO	1	2.500.000	2.500.000
1.9		Mano de obra Verificación del estado del asiento de rodamientos	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
1.10		Mano de obra de Rellenado del asiento de rodamiento en soldadura rototek	Unidad	EVENTO	1	2.900.000	2.900.000
1.11		Mano de obra de Verificación del estado de las terminales de salida	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
1.12		Provision de las terminales por uno similar	Unidad	EVENTO	3	650.000	1.950.000
1.13		Mano de obra de Montaje de terminales	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
1.14		Mano de obra de verificación del estado de los cables de salida	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
1.15		Provision de cables de salidas	Unidad	EVENTO	6	185.000	1.110.000
1.16		Mano de Obra de Montaje de cable de salida	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
1.17		Provision de sensores de temperatura	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000
1.18		Mano de obra de la Colocacion de sensores de temperatura	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
1.19		Mano de obra de la Verificación del estado del ventilador y balanceo	Unidad	EVENTO	1	580.000	580.000
1.20		Provision del ventilador	Unidad	EVENTO	1	1.050.000	1.050.000
1.21		Provision de aisladores de salida	Unidad	EVENTO	3	265.000	795.000
1.22		Mano de obra de Montaje de aisladores de salida	Unidad	EVENTO	1	350.000	350.000
1.23		Provision de bulonerias	Unidad	EVENTO	1	125.000	125.000
1.24		Mano de obra colocación de bulonerias	Unidad	EVENTO	1	75.000	75.000
1.25		Mano de obra desmontaje de rodamientos superiores	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
1.26		Provision de rodamientos superiores	Unidad	EVENTO	1	4.000.000	4.000.000

ERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

1.27		Mano de obra montaje de rodamientos superiores	Unidad	EVENTO	1	950.000	950.000
1.28		Mano de obra desmontaje de rodamiento inferior	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
1.29		Provision de rodamiento inferior	Unidad	EVENTO	2	3.500.000	7.000.000
1.30		Mano de obra Montaje de rodamiento inferior	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
1.31		Provision de alemite según muestra	Unidad	EVENTO	2	25.000	50.000
1.32		Sustitución de alemite según muestra	Unidad	EVENTO	2	10.000	20.000
1.33		Mano de obra Balanceo dinámico del inducido	Unidad	EVENTO	1	1.500.000	1.500.000
1.34		Mano de obra, Megado y armado del motor	Unidad	EVENTO	1	600.000	600.000
1.35		Mano de obra, Pintado del motor	Unidad	EVENTO	1	230.000	230.000
1.36		Mano de obra, Reparación y adecuación de la base del motor	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
1.37		Provision de caja de rodamientos	Unidad	EVENTO	1	3.200.000	3.200.000
1.38		Mano de obra para confección de caja de rodamiento	Unidad	EVENTO	1	1.200.000	1.200.000
1.39		Provision de Materiales para bobinar	Unidad	EVENTO	1	265.000.000	265.000.000
1.40		Mano de obra para bobinado	Unidad	EVENTO	1	114.000.000	114.000.000
Precio Total							**429.135.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 429.135.000 (guaraníes cuatrocientos veintinueve millones ciento treinta y cinco mil) IVA incluido.**

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 10103674 del Banco Interfisa a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7) Vigencia del Contrato

La vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8) Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9) Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: **GERENCIA DE OPERACIONES.**

10) Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ignacio E. Chase Acosta
Presidente

11) Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12) Responsabilidad de la Contratante

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13) Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14) Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente Pliego de Bases y Condiciones.

15) Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

16) Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MEROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap

17) Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del año 2021.

Sr. Oscar Ramón Báez González
Representante Legal
HIERROS Y ACEROS S.R.L.

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.